

ACTA DE ENTREGA ÚNICA– RECEPCIÓN DEFINITIVA

Para la "ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO CE-20250002943118"

En la ciudad de Villa la Unión, Provincia de Chimborazo, el **23** del mes de **diciembre de 2025**, comparecen, por una parte, el **Arq. Carlos Armando Puetate Carrillo**, en calidad de Administrador de la orden de compra y, la **Eco. Cristina Ashqui**, Responsable de Bodega del GADMCC, en representación de la Entidad Contratante; y, por otra parte, la **Sr. AVECILLAS RODRIGUEZ Rolando Xavier**, por sus propios derechos, en calidad de contratista. Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 364 del nuevo Reglamento General de la Ley, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA ÚNICA-RECEPCIÓN DEFINITIVA.

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. **7.3.08.11.14**.

1.2.- Con fecha 18 de noviembre del 2025, se suscribe la orden de compra por catálogo electrónico CE-20250002943118, SUSCRITA POR Ing. Manuel Otagalag Yumisaca-Funcionario encargado del proceso y el Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema-Máxima Autoridad.

1.3.- Mediante oficio Nro. S/N de fecha 16 de diciembre del 2025 el contratista ROLANDO XAVIER AVECILLAS RODRIGUEZ, solicita al Arq. Carlos Armando Puetate Carrillo, Administrador de la orden de compra, se disponga la recepción de los materiales correspondientes al proceso y se elabore la respectiva Acta de Entrega Recepción Definitiva del proceso **CE-20250002943118**.

1.4.- Con fecha 23 de diciembre de 2025 se verificaron y recibieron la totalidad de los materiales de la orden de compra por catálogo electrónico **CE-20250002943118**, siendo en la comunidad Chanchuan, parroquia Cajambaba, cantón Colta, provincia de Chimborazo donde se contó con la presencia de Arq. Carlos Armando Puetate Carrillo, Administrador de la orden de compra, Eco. Cristina Ashqui, Responsable de bodega del GADMCC, Sr. Diego Armando Llinin Mocha, Presidente de la comunidad Chanchuan y Sr. Rolando Xavier AVECILLAS RODRIGUEZ, Proveedor.

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Orden de Compra por Catálogo electrónico:	CE-20250002943118
Descripción:	ADOQUINES HEXAGONALES DE CONCRETO 350 KG/CM2 DE RESISTENCIA
Valor del contrato / orden de compra:	\$ 9,799.00 más IVA
Plazo de ejecución:	30 días contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).
Anticipo:	No se entregó anticipo
Pago:	El pago se realizará contra-entrega, la entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo.
Multas:	No se aplicaron multas en el presente proceso.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS:

3.1. Especificaciones Técnicas de los Bienes:

- Los materiales entregados son 23900 adoquines hexagonales de concreto 350 kg/cm² de resistencia
- El material cumple con especificaciones detalladas como la composición, uso, color, dimensiones, y rendimiento, que deben ser cumplidas al momento de su implementación, según lo estipulado en el proyecto.

3.2. Entrega:

- **Plazo de entrega:** Los materiales fueron entregados dentro del plazo de 30 días calendario contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).

- **Lugar de entrega:** Los bienes fueron entregados en la comunidad Chancahuan, parroquia Cajabamba, Cantón colta, Provincia de Chimborazo.

3.3. Forma de Pago:

- El pago por la adquisición de los materiales se realizará contra entrega, es decir, una vez que los bienes fueran entregados y verificados conforme a las especificaciones técnicas.

3.4. Multas y Penalidades:

- No se aplicó multas, debido que el contratista entrego los materiales en el tiempo previsto en la orden de compra.

4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

La liquidación económica de la orden de compra, es según el siguiente detalle:

Valor	\$ 9,799.00
Valor anticipo entregado	\$0.00
Impuesto (5%)	\$489.95
Días de mora	0
Valor total de la orden de compra	\$ 10,288.95

El precio que la entidad contratante pagará al contratista es de USD \$ 10,288.95 (DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUIDO IVA).

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

DESCRIPCIÓN	FECHAS
Fecha de aceptación:	18 de noviembre de 2025
Plazo:	30 días
Terminación De Plazo:	17 de diciembre de 2025
Solicitud de recepción:	16 de diciembre de 2025
Mora:	0
Fecha de suscripción del acta Recepción	23 de diciembre de 2025

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Al efecto, el contratista entrega a la entidad contratante los siguientes bienes mismos que son recibidos a entera satisfacción por parte del Administrador de la orden de compra conforme el siguiente detalle:

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
373700018	ADOQUINES HEXAGONALES DE CONCRETO 350 KG/CM2 DE RESISTENCIA	23900	0,4100	0,0000	9,799,0000	5,0000	10,288,9500	7.3.08.11.14

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que el proceso referente de orden de compra por catálogo electrónico **CE-20250002943118**, los bienes entregados cumplen con todos los requerimientos establecidos en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** requeridas.

8.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:


En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

9.- VERIFICACIÓN DE VAE EN BIENES Y SERVICIOS:

No aplica

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica.

10. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

Por la entidad contratante:		Por el contratista
		
<i>Arq. Carlos Armando Puetate Carrillo</i>		<i>Sr. Rolando Xavier Avecillas Rodriguez</i>
Administrador de la orden de compra		Proveedor
Firma de responsabilidad del Bodega del GADMCC (exclusivo para bienes)		
Revisado por:	Eco. Cristina Ashqui	
Cargo:	Responsable Bodega del GADMCC	
De conformidad con el Art. 33 y 34 del "Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público", expedido mediante Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 067-CG-2018, publicado mediante Registro Oficial No. 388, de fecha 14 de diciembre 2018, debidamente reformado el 08 de abril de 2020, el Guardalmacén tiene la obligación de acreditar la satisfacción de los bienes recibidos con conformidad con los documentos del contrato administrativo.		